



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 5082/
CALBUCO, 22 MAY 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

17- ABRIL- 2013
fecha 17- ABRIL- 2013, presentada por don(a) MIGUEL ENRIQUE LONCON CAIPICHUN de PEÑASMO calle PEÑASMO N° 47 localidad PEÑASMO de la comuna, fono 1485

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 47 de fecha 1485
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1485 de fecha 2013

DECRETO:
OTORGASE A DON(A) MIGUEL ENRIQUE LONCON CAIPICHUN

PEÑASMO R.U.T. PEÑASMO

SECTOR RURAL S/ PEÑASMO domicilio comercial, calle PEÑASMO N° PEÑASMO localidad PEÑASMO de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR.- MICROEMPRESA FAMILIAR

Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


ALCALDE DE CALBUCO
(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaria. 6.- Control